

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, con el presente proceso informando que el término de suspensión se encuentra vencido sin que se hubiese presentado escrito alguno. Jamundí-Valle, Noviembre 24 de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL

Jamundí-Valle, Noviembre veinticuatro de Dos Mil Veintiuno

Auto Interlocutorio No.2972

Radicado N° 76-364-40-89-003-2017-00237

REF: DIVISORIO

DTE: JOSE HERIBERTO NOREÑA OROZCO

DDO: IVAN FERNANDEZ GONZALEZ – NELSON OCTAVIO ROBLES QUIJANO

INGRID DAHYANA ROBLES FERNANDEZ – MIGUEL OCTAVIO ROBLES FERNANDEZ

DANIELA ROBLES FERNANDEZ

HEREDEROS DEERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARMEN ALICIA FERNANDEZ GONZALEZ

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que el término de suspensión del proceso se encuentra vencido, el Juzgado decretará su reanudación.,

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la reanudación de las actuaciones procesales en el presente asunto, en atención a lo preceptuado en el inciso 2^a del art.163 del C.G.P.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL JAMUNDI – VALLE

En estado No. 192 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Noviembre 25 de 2021

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
La secretaria,

J

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a6b7fa54cda3300babbc8b0a6a9324a104cb9c0d09a166cbc27099a9c94ff3**

Documento generado en 22/11/2021 02:51:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>